un ambiente cálido a la ciudad. En el Quicentro Shopping han colocado decenas de árboles de Navidad, bombillos y luces de colores. Además, adornadas. Espero que esta época venga acompañada de generosidad, de perdón y de amor.

Carmen Viteri,
Transeúnte

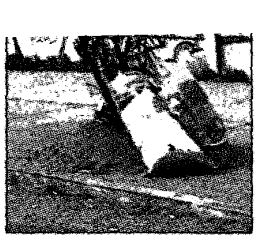

sonas saquen la basura de sus viviendas y la depositen en la vía pública. En la av. Diego Vásquez de Cepeda es común ver desperdicios, pese a que en el tramo norte no hay casas cerca.

la deposita en un lugar diferente al frente de su casa. Ojalá aumenten los operativos y la gente deje de cometer estas infracciones.

Carla Salgado,
Transeúnte

Envía tus fotos y comentarios a: mivoz@ultimasnoticias.ec

Ministerio de Relaciones Laborales

Red Socio Empleo
www.socioempleo.gob.ec

Quito Distrito Metropolitano

Formulario SEL-03P

METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

A AL CONCURO DE MÉRITOS Y PARA LOS SIGUIENTES PUESTOS:

	UNIDAD ADMINISTRATIVA	LUGAR DE TRABAJO	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA (R.M.U.)
6	DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA	QUITO	733
7			817
8			901
9			986
10			1 086
11			1 212
2			1 412
3			1 676

nayor información del concurso por favor visite la página web:
e aparecerá la CONVOCATORIA y la HOJA DE VIDA (SEL-04).

los concursos de méritos y oposición en las instituciones
nar el formulario Hoja de Vida (SEL-04) y remitirlo del 13
113.
UIERE entregar documentación adicional.
ISTULACIÓN TENDRÁ COSTO ALGUNO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000015

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PRONTOTRANS S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE TRANPORTE PRONTOTRANS S.A., reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto Encargado del Distrito Metropolitano de Quito el 4 de Marzo de 2010. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005611 de 27 de Diciembre de 2010.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- OBJETO SOCIAL.-...Tiene como objeto social la prestación de servicio de transporte terrestre, comercial, escolar e institucional...".

Quito, 27 de Diciembre de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada.

Exp. 158044
Tr.01.1.10.001334